

ANEXO AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA
LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS ENTRE EL CENTRO
UNIVERSITARIO EUSA Y FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO
DE ESTUDIOS ANDALUCES MP

En Sevilla, a 23 de septiembre de 2024

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO			
Nombre y Apellidos: RAÚL VEGA ROSA		DNI/NIE/Pasaporte: [REDACTED]	
Titulación que cursa: GRADO EN PERIODISMO			
Domicilio: [REDACTED]	Municipio: Sevilla	Provincia: Sevilla	[REDACTED]
Teléfono móvil: [REDACTED]	Teléfono 2: [REDACTED]	e-mail: [REDACTED]	

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Nombre de la entidad: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES MP	CIF: G91122069

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA			
Código Plaza: 2666	Centro universitario gestor: Centro Universitario EUSA		
Fecha inicio: 15/10/2024	Fecha final: 14/01/2025	Total horas: 300	Horario: 9:00 a 14:00 (viernes online)
Tipo de prácticas: Curricular			
Bolsa o ayuda al estudio:			
Domicilio de la práctica: Sede Fundación Centra AVDA. BLAS INFANTE, S/N CORIA DEL RÍO, SEVILLA, 41100			
Municipio de la práctica:		Provincia de la práctica:	
Tutor/a de la Entidad: Diego De Haro Gázquez	[REDACTED]	Teléfono:	
Tutor/a de la Universidad: Francisco Santiago Muñino	email:	[REDACTED]	
Proyecto Formativo: Conocer los objetivos y competencias propias de la actividad de un centro de investigación - Participación en el proceso de la gestión de la investigación del departamento – Realización de tareas relacionadas con medios digitales en el área de investigación			

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			[REDACTED]
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	07/10/2024	[REDACTED]
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/2	[REDACTED]

Como estudiante del Centro Universitario EUSA, centro adscrito a la Universidad de Sevilla conozco su Normativa de Prácticas Externas (Reglamento de Prácticas Externas del Centro Universitario EUSA) y el convenio de cooperación educativa suscrito con la Entidad colaboradora y, que en base a lo dispuesto en la mencionada Normativa y convenio, me adhiero en su totalidad, prestando mi conformidad a las siguientes indicaciones:

PRIMERO: La finalidad de estas prácticas es permitir a los estudiantes de la UNIVERSIDAD aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

SEGUNDO: La realización de prácticas no constituye ninguna vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la UNIVERSIDAD ni con la ENTIDAD COLABORADORA.

TERCERO: Si la realización de la práctica académica externa asignada no contribuye a mejorar la formación del estudiante, éste deberá comunicárselo a su tutor/a del Centro Universitario EUSA.

CUARTO: La supervisión de las prácticas se realizará por los tutores designados por la ENTIDAD COLABORADORA y por el Centro Universitario EUSA.

QUINTO: El estudiante en prácticas quedará cubierto en caso de accidente por el Seguro Escolar. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a cargo de EUSA, debiendo aportar una copia del mismo a la ENTIDAD COLABORADORA previo al inicio de la práctica. La responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas, quedará cubierta por la póliza que EUSA tiene suscrita a tales efectos.

SEXTO: Los estudiantes en prácticas podrán realizar actividades formativas en fines de semana, festivos, horarios nocturnos y en cualquier provincia del territorio nacional donde se lleve a cabo la actividad empresarial siempre que empresa y alumno lo acuerden previamente y no se interfiera con la actividad académica del estudiante.

SÉPTIMO: La ENTIDAD COLABORADORA podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, o por otras circunstancias que lo hicieran necesario.

OCTAVO: La renuncia de la práctica por parte del estudiante supone un perjuicio para el funcionamiento de las mismas en la EUSA. Si la causa de la renuncia fuese injustificada, el Centro aplicará las medidas que estime convenientes.

Por todo ello, como estudiante en prácticas externas **ME COMPROMETO A**:

1. Cumplir la Normativa de Prácticas Externas establecida por el Centro Universitario EUSA.
2. Conocer y cumplir el Proyecto Docente de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
3. Mantener contacto con el tutor académico del Centro Universitario EUSA durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
4. Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Docente y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
5. Desarrollar el Proyecto Docente y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
6. Elaboración de la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor académico en los plazos máximos fijados.
7. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta, así como la confidencialidad y reservas que se derivan de la aplicación del Reglamento Europeo 679/2016 de Protección de Datos de carácter personal y la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, asumiendo las responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de esta norma.
8. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
9. Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en el correspondiente convenio de cooperación educativa suscrito por el Centro Universitario EUSA y la Entidad colaboradora.

Por parte del Centro Universitario EUSA
(Firma y sello)

Fdo: Javier Fernández Noriega
Cargo: Director General

Por parte del estudiante

Fdo.: VEGA ROSA, RAÚL

Por parte de la Entidad colaboradora
(Firma y sello)

Fdo.: TRISTÁN PERTIÑEZ BLASCO
Cargo: Director Gerente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO

07/10/2024

VERIFICACIÓN

PÁG. 2/2